



LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO,  
A TRAVÉS DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD POPULAR DE BELLAS ARTES,  
EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA VIGENTE APLICABLE,

CONVOCA

a todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO,  
bajo las siguientes:

B A S E S

U.M.S.N.H.

A. El concurso se llevará a cabo los días **14 y 15 de MARZO de 2024**, de las 09:00 a las 20:00 hrs. en las instalaciones de la Facultad Popular de Bellas Artes en la oficina de la Dirección, ubicada en Ciudad Universitaria edif. A-3 de esta ciudad.

B. La materia o el área académica en Danza y Teatro del concurso serán las que se muestran en la tabla adjunta.

C. Son 6 (seis) plazas de PROFESOR DE ASIGNATURA "B" CON CARÁCTER de INTERINAS, se percibirá un sueldo base mensual de \$224.95 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 95/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, en un horario de trabajo de acuerdo a la tabla siguiente. Las plazas a cubrir son a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas hasta el 11 de agosto 2024:

6/28/2024  
SECRETARÍA GENERAL

DANZA										
No	materia	clave	G/S	SECC	HRS	LU	MA	MI	JU	VI
1	Estrategias Corporales Suaves X, Licenciatura, Danza	0355	10o	01	6	8-10	12-14		10-12	
2	Taller de Improvisación II, Licenciatura, Danza	0305	2o	01	4		8-10		12-14	
3	Estrategias Corporales Suaves IV, Licenciatura, Danza	0320	4o	01	4			8-10	8-10	

TEATRO										
No	materia	clave	G/S	SECC	HRS	LU	MA	MI	JU	VI
4	Historia del Teatro Áureo, Neoclásico y Romántico, Licenciatura, Teatro	0669	4o	01	3				10-13	
5	Concepto y metodología de Puesta en escena	0739	6o	01	4	13-15			13-15	
6	Estrategias Actorales II, Licenciatura, Teatro	0658	2o	01	8	8-11		12-14	8-11	

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:  
Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General de Personal Académico:



**Profesor de Asignatura "B"**

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

U.M.S.N.H.

**Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas**

OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://www.personal.umich.mx> **DOCUMENTO INDISPENSABLE** para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso. Todo lo anterior deberá ser entregado en la Facultad Popular de Bellas Artes en la oficina de la Dirección, **ubicada en Ciudad Universitaria edif. A-3** de esta ciudad, en un horario de 10:00 a 19:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 13 de MARZO de 2024.**

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad
- 2) Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica FPBA de la misma.
- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
- 4) Para efectos del inciso I, los resultados estarán disponibles en los lugares donde se publicó la convocatoria.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las Tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) Labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.



CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO 2024-2024 FPBA UMSNH

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **19 de MARZO de 2024**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno, COI, se declare desierto, ya sea porque los/las aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto, COA.

MORELIA, MICHOACÁN, A 29 DE FEBRERO DE 2024  
A T E N T A M E N T E

MTRO. HELMUT HORKHEIMER VÁZQUEZ TORRES  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO  
FACULTAD POPULAR DE BELLAS ARTES  
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

U.M.S.N.H. U  
29/02/2024  
OFICINA DEL ABOGADO  
G. N. L. R. A.